

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA EMPACADORA PUNTARENA S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía EMPACADORA PUNTARENA S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 6 de agosto de 1991, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 91-2-1-1-0002566 el 16 de Set. de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 146 el 18 de septiembre de 1991.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina EMPACADORA PUNTARENA S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la Compañía es la parroquia Tarifa, cantón Samborombón, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la actividad pesquera en todas sus fases, incluyendo la extracción y captura, el procesamiento, esto es, la comercialización, congelamiento y transformación de productos pesqueros, servicios de mantenimiento, limpieza y reparación de maquinarias industriales en empacadoras propias o de compañías contratantes. A la elaboración de conservas de pescado y sus derivados, al cultivo, desarrollo y cosecha de camarón en diferentes especies y tamaños mediante piscina artificiales, su industrialización, procesamiento y comercialización interna y externa. A la prestación de servicios administrativos en materia de comercialización en lo que a la industria del camarón y otras especies bioacuáticas se refiere. Podrá permutar y suscribir por cuenta propia participaciones de compañías limitadas. Se dedicará a la compraventa de materia prima para el fomento y cultivo de semillas, maquinarias, equipos, insumos y demás elementos relativos a la actividad pesquera. Podrá constituirse en representante y distribuidor de tales productos o equipos. Se dedicará además a la compraventa, corretaje, permuta, agenciamiento, administración y anticresis de bienes inmuebles, venta de urbanizaciones, inmuebles bajo el régimen de propiedad horizontal, compraventa, importación y exportación de productos agrícolas en régimen temporal o permanente, se dedicará a la explotación agrícola en todas sus fases. Al desarrollo, crianza y explotación de toda clase de ganado mayor y menor, importar ganado y toda clase de productos necesarios para la agricultura y ganadería. Así se dedicará a la importación y exportación, comercialización, fabricación y distribución de toda clase de productos plásticos para uso doméstico, industrial y comercial. También se dedicará a la fabricación, producción, transformación, compra, venta, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir nuevas o usadas. Importación, compraventa de equipos de imprenta y sus repuestos, así como de su materia prima conexa (pulpa, tinta). También se dedicará a la importación, compraventa, distribución y comercialización de aparatos fotográficos. Instrumentos de óptica, aparatos y suministros eléctricos, artículos de juguetería y librería, equipos de seguridad industrial, instrumental médico, instrumental para artículos conexos con la rama de joyería, bebidas alcohólicas y aguas gaseosas. A la fabricación de juguetes y exportación, compra y venta de productos de cuero, elaboración de telas y textiles en general. A la compraventa por mayor y menor de productos químicos, materia activa o productos para la rama veterinaria y/o humana, profiláctica y curativas en todas sus formas y aplicaciones. También a la comercialización interna y externa de pieles, pinturas, barnices, lacas, productos de hierro y acero, papelería y útiles de oficina, artículos de bazar y perfumería, productos de vidrio y cristal, aparatos de relojería, sus partes y accesorios. Fomentará y desarrollará el Turismo Nacional e Internacional, mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías y/o centros comerciales, ciudades de vacaciones, parques mecánicos de recreación, casinos y salas de juegos de azar y recreativos, realizar a través de terceros el transporte por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima de toda clase de mercadería en general, de pasajeros, cargas, materiales para la construcción, productos agropecuarios, bioacuáticos, embalajes y guardamuebles, comercialización, industrialización, exportación e importación de toda clase de productos alimenticios ya sea por cuenta propia o de terceros. Podrá también dedicarse a la actividad de la Helicicultura en todas sus fases, incluyendo la importación y comercialización de insumos, producción, procesamiento y transformación industrial del productos tanto para el mercado interno como para la exportación a los mercados internacionales. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.

6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/ 500.000,00; quedando por pagarse la cantidad de \$/ 1.500.000,00 en el plazo de dos años.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente Ejecutivo y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente Ejecutivo

Guayaquil, 25 de septiembre de 1991

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

